



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA
DEMANDADO: MARCELO JUNIOR ARAUJO CARDONA
RADICADO: 910013184001-2019-00185-00

Leticia, Amazonas, ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la señora LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA en calidad de progenitora de THIAGO MARCELO ARAUJO CARDENAS informando al despacho que desde el mes de mayo del presente año no ha recibido la cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá al Pagador de la Gobernación del Amazonas, para que consigne la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del presente año.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Gobernación del Amazonas, para que consigne la cuota alimentaria del mes de mayo que le corresponde al menor THIAGO MARCELO ARAUJO CARDENAS quien se encuentra representado por su progenitora LEIDY MILENA CARDENAS BOHADA en los términos expuestos en el oficio No. JPFL-SD-No. 0095 del 28 de marzo de 2022. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del oficio No. JPFL-SD-No. 0095.


Por Secretaría requiérase al Pagador de la Gobernación del Amazonas, para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 9 DE JUNIO DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.